

CAMBIOS RRV 2021-2024

Jueces

César Sans

Introducción

Voces: Al dar las voces exigidas por las *reglas* puede darse en un idioma distinto del inglés siempre que aquellas puedan ser razonablemente entendidas por todos los barcos involucrados. No obstante, una voz dada en inglés siempre se considera aceptable.

Definiciones

Espacio en baliza

Hay un cambio en la redacción pero no en lo que quiere decir.

Añade dos términos en la definición que son “... para rodear **o pasar** la baliza como sea necesario **sin tocarla** para *navegar el recorrido.*”

Definiciones

Navegar el recorrido Un barco *navega el recorrido* siempre que un hilo que represente la trayectoria de un barco, desde el momento en que comienza a acercarse a la línea de salida para *salir* desde el lado de pre-salida hasta que *termina*, al tensarse,

- a) Pasa cada *baliza* del recorrido de la prueba por la banda prescrita y en el orden correcto,
- b) Toca cada *baliza* que haya sido identificada en las IR como una *baliza* que haya que rodear, y
- c) Pasa entre las *balizas* de una puerta desde la dirección del recorrido de la *baliza* anterior.

Definiciones

Obstáculo

Ha añadido a la definición la designación de un objeto así definido por la IR aunque sea un elemento pequeño.

También se incluye en la definición ahora una “línea” que se puede incluir como obstáculo como pudiera ser la línea de salida o de llegada.

Definiciones

Parte:

En una audiencia por la *regla* 60.3 (b), ahora Se incluye al barco como parte (cuando el CP convoca una audiencia para considerar reparación)

Una persona designada para presentar una alegación en una audiencia por la *regla* 60.3 (d) (cuando se presenta un informe contra una persona de apoyo también es parte el que presenta el informe)

También la *persona de apoyo* y el barco al que representa.

Definiciones

Rumbo debido

Se matiza el texto para su mejor comprensión. No cambia.

Definiciones

Salir

Un barco *sale* cuando, habiendo estado su casco completamente en el lado de pre-salida de la línea de salida en el momento de su señal de salida después de ésta, y habiendo cumplido con la regla 30.1 cuando ésta sea aplicable, cualquier parte de su casco, ~~tripulación o equipo~~ cruza la línea de salida ~~desde el lado de pre-salida hacia el lado del recorrido en la dirección de la primera baliza.~~

Definiciones

Terminar

Un barco termina cuando, **después de salir**, cualquier parte de su casco ~~o de su tripulación o equipo en posición normal~~ cruza la línea de llegada desde el lado del recorrido. Sin embargo un barco no ha *terminado* si después de cruzar la línea de llegada

- (a) efectúa una penalización conforme a la *regla 44.2*
- (b) corrige un error **al navegar el recorrido** que haya cometido en la línea de llegada ~~conforme a la regla 28.2~~, o
- (c) continúa **navegando el recorrido**.

Definiciones

Regla

Se añade a la definición de *regla* en el punto b) que las reglamentaciones de WS son *reglas* solo si se les otorga por la misma WS la categoría de *regla* y estas se encuentran publicadas en la web de WS

la RRV 6.1 enumera las regulaciones, que a fecha 30 jun 2020 están enumeradas en la web de WS.

Principios básicos

Deportividad y las reglas

En este principio básico se ha añadido “... y no esté exonerado, ...” con el fin de evitar que un barco obligado a infringir una *regla* por otro barco, tenga que exonerarse para evitar infringir este principio. Tal y como estaba redactada la regla hasta ahora, aunque fueras exonerado posteriormente, tenías la obligación de penalizarte tomando la regla literalmente.

Esto se refuerza en la nueva regla 43 que veremos más adelante.

Parte 1

1.1 Ayudar a quienes estén en peligro

Añade a las *personas de apoyo* como “obligados” a prestar ayuda.

2 NAVEGACIÓN LEAL

Otra vez SOLO acepta como penalización un DNE

3 DECISIÓN DE REGATEAR

4 ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS

Estas dos reglas invierten el orden.

Parte 1

5 REGLAS QUE RIGEN A LAS AUTORIDADES ORGANIZADORAS Y A LOS OFICIALES

Esta era la regla 84 que pasa a ser la 5 por la importancia de que los Oficiales y organizadores deben regirse por las *reglas* como lo hacen los competidores.

Parte 1

6 REGULACIONES DE WORLD SAILING

Esta regla aglutina las reglas 5, 6 y 7 del reglamento antiguo e incluye los códigos de WS

- Código de publicidad
- Código antidopaje
- Código de apuestas y anticorrupción
- Código disciplinario
- Código de elegibilidad
- Código de categorización de regatistas (antes de clasificación)

Parte 2

Preámbulo

El cambio que se incluye aquí es que si se quieren sustituir las *reglas* de la parte 2 por las *reglas* del RIPAM o las disposiciones administrativas de derecho de paso esto debe estar incluido en el Anuncio de Regata y no en las IR.

También aparece este cambio en el Apéndice J regla J1.2 (12)

Parte 2

14 EVITAR CONTACTOS

Desaparece la regla 14 b) que pasa a la regla 43.1(c)

Lo veremos después

Parte 2

16 ALTERAR EL RUMBO

16.2 Además, cuando, **barloventeando**, un barco *amurado a babor* se está *manteniendo separado* navegando para **pasar por sotavento** de un barco *amurado a estribor*, el barco *amurado a estribor* **no arribará** si como resultado el barco *amurado a babor* tiene que alterar inmediatamente su rumbo para continuar *manteniéndose separado*.

Parte 2

Regla 18.1

Se añade a la *regla* “La regla 18 ya no se aplica entre barcos cuando se ha dado el *espacio en baliza*”

Había algún agujero que ahora queda solucionado en el momento que un barco ha recibido el espacio en baliza a que tenía derecho.

Parte 2

Regla 18.3 Pasar de proa al viento dentro de la zona

Cambia el título de la *regla* para ajustarlo al texto de la misma.

Parte 2

Regla 19.2(c)

Lo que era un solo párrafo pasa a ser ahora un párrafo y dos puntos. El texto es prácticamente el mismo clarificando la última frase “mientras que los barcos permanecen *comprometidos*” solamente se aplica mientras que los barcos pasan el *obstáculo* continuo. No hay cambio de significado en cuanto a la *regla* anterior.

Parte 2

Nueva *regla* 20.4 **requerimientos especiales para las voces**

- a) Si las condiciones son tales que es posible que no se escuche una voz, el barco deberá además hacer una señal que indique claramente su necesidad de *espacio* para virar por adelante o su respuesta.
- b) El AR puede especificar un método alternativo de comunicación para que un barco indique su necesidad de *espacio* para virar por adelante o su respuesta y puede exigir su uso.

Parte 2

SECCIÓN D

La regla 21 (exoneración) ha sido trasladada a la regla 43 que veremos más adelante y el resto de reglas han sido renumeradas por este cambio.

Parte 2

Regla 21.1

Un barco que, después de su señal de salida, navega hacia el lado de pre-salida de la línea de salida o hacia una de sus prolongaciones para *salir* o cumplir con la regla 30.1 se *mantendrá separado* de un barco que no lo hace hasta que su **casco** esté enteramente en el lado de pre-salida

Parte 3

Regla 36 **PRUEBAS QUE SE VUELVEN A EMPEZAR O QUE SE REPITEN**

Ahora a los supuestos en los que arrastras una penalización en caso de repetirse o que se vuelva a empezar una prueba, también entra la RRV 2 (Navegación leal) aparte de los ya existentes

Parte 4

OTROS REQUISITOS MIENTRAS SE ESTÁ EN REGATA

Se ha reorganizado en dos partes:

SECCIÓN A: REQUISITOS GENERALES

SECCIÓN B: OTROS REQUISITOS RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO

PARTE 4

A- REQUISITOS GENERALES

- 40: Dispositivos personales de flotación
- 41: Ayuda externa
- 42: Propulsión
- 43: Exoneración
- 44: Penalizaciones en el momento del incidente
- 45: Sacar a tierra; amarrar; fondear
- 46: Responsable
- 47: Vertido de basura

PARTE 4

B- REQUISITOS RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO

- 48: Limitaciones al equipo y tripulación
- 49: Posición de los tripulantes; Guardamancebos
- 50: Vestimenta y equipo de un participante
- 51: Lastre móvil
- 52: Fuerza manual
- 53: Fricción superficial
- 54: Estayes de proa y puños de amura de las velas de proa
- 55: Envergado y cazado de velas
- 56: Señales de niebla y luces; dispositivos de separación de tráfico

Parte 4

SECCIÓN A: REQUISITOS GENERALES

Regla 40 Dispositivos personales de flotación

Se reorganiza la regla pasando a estar dividida en dos partes más una última frase, sin apenas cambiar su significado.

La primera parte es la regla básica y la segunda cuando se aplica la regla básica.

Un cambio relativo es que ahora “obliga” a hacer señal fónica en tierra al izar “Y” del CIS (antes ya lo obligaban las señales de regata pero no la regla)

Por otro lado la última frase permite incluir, o en el AR o en las IR, cualquier disposición al respecto.

Parte 4

SECCIÓN A: REQUISITOS GENERALES

Ayuda externa (RRV 41)

Se ha eliminado el último párrafo de la regla:

“Sin embargo, un barco que obtiene una ventaja significativa en una prueba por recibir ayuda conforme a la regla 41(a) puede ser protestado y penalizado; la penalización puede ser menor que la descalificación”

Motivo: evitar que se rechace la ayuda necesaria por miedo a una protesta

Parte 4

SECCIÓN A: REQUISITOS GENERALES

Regla 42.3(c)

Cuando es posible surfear (acelerar rápidamente bajando por la parte frontal de una ola), planear o despegar el casco,

- 1) puede cazarse cada vela una sola vez por cada ola o racha a fin de iniciar el surfear o el planeo, o
- 2) puede cazarse cada vela el número de veces necesario para iniciar el despegue.

Parte 4

SECCIÓN A: REQUISITOS GENERALES

43 EXONERACIÓN (No modificable por AR ni IR)

43.1

- (a) Cuando como consecuencia de haber infringido una *regla* un barco haya obligado a otro a infringir una *regla*, este otro barco queda exonerado de su infracción. (Antigua RRV 64.1 (a))
- (b) Cuando un barco está tomando el *espacio* o *espacio en baliza* al que tiene derecho y, a consecuencia de un incidente con un barco obligado a darle *espacio* o *espacio en baliza*, infringe una regla de la sección A de la Parte 2, o las reglas 15, 16 o 31, queda exonerado de su infracción. (Antigua RRV 21)
- (c) Un barco con derecho de paso uno **que está tomando** el *espacio* o *espacio en baliza* al que tiene derecho, queda exonerado por infringir la *regla* 14 si el contacto no causa daños o lesiones. (Antigua RRV 14 (b))

43.2 Un barco exonerado por infringir una *regla* no precisa penalizarse ni será penalizado por infringir tal *regla*. (Refuerzo RRV1)

Parte 4

SECCIÓN A: REQUISITOS GENERALES

Regla 44.1

Ahora el AR o las IR pueden incluir una penalización por puntos u otro tipo de penalización

Regla 44.2

Elimina tripulación o equipamiento al terminar después de la penalización. **Solo cuenta el casco.**

Parte 4

SECCIÓN A: REQUISITOS GENERALES

Regla 47 (antes regla 55)

Se añade a las personas de apoyo en la regla, que no podrán echar basura intencionadamente.

También se añade la *regla 47* en la 86.1 de tal forma que ni el AR ni las IR pueden modificarla.

Parte 4

SECCIÓN B: OTROS REQUISITOS RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO

Regla 48.2 (antes 47.2)

Esta regla ahora clarifica que si un barco está volcado y está moviéndose hacia la siguiente baliza o cruzando la línea de llegada sin que se encuentren todos los tripulantes a bordo o sin estar en contacto con el mismo, eso ahora es correcto.

Es más. Cuando la tripulación del barco empieza a hacer navegar el barco de nuevo, cualquiera que se encuentre en el agua solo tiene que estar en contacto con el barco.

Parte 4

SECCIÓN B: OTROS REQUISITOS RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO

Regla 49.2

Se elimina “en cubierta”. Razones:

- 1) No es inusual para la tripulación apoyarse en el carril para soportarse solo por las partes altas de las piernas colgadas mirando hacia fuera.
- 2) El término “sentarse en cubierta” no era claro con respecto a que parte del cuerpo del competidor necesita estar en contacto.
- 3) A veces es difícil definir donde el casco y la regala se convierten en la cubierta.

Parte 4

SECCIÓN B: OTROS REQUISITOS RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO

Regla 50.1 Vestimenta y equipo de un participante (antes 43.1(b))

El peso máximo será de 8kg. Ahora el AR (con permiso de las RC) o las reglas de clase (no las IR) las que pueden especificar un límite de peso mayor o menor para la vestimenta y equipo, que no podrá superar los 10kg.

El peso máximo para un arnés es de 2 kg. Pudiendo llegar a 4kg.

La regla 50.1(c) es una regla referente a los sistemas rápidos de desenganche de los arneses para trapecio, que entrará en vigor en enero de 2023,

Parte 4

SECCIÓN B: OTROS REQUISITOS RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO

RRV 55

Hay una re-ordenación de la regla y aclara un par de puntos aunque ya existían.

- Se aclaran los métodos de cazado o ejercicio de presión sobre las escotas y velas mediante tangones y otros dispositivos
- Vuelve a incidir (para aclarar) en la diferencia entre velas de proa (foques, volantes, asimétricos) y spinnakers

Parte 5

Preámbulo parte 5

FORMULARIO DE PROTESTAS:

Se elimina el formulario que conocemos hasta ahora y se sustituye por 2 modelos.

- Para solicitar audiencias
- Para comunicar decisiones

Están disponibles en la web de WS y se pueden imprimir o utilizar online y WS acepta cualquier tipo de sugerencia para su implementación

Parte 5

La intención es unificar un solo formulario para:

- Protestas entre barcos
- Protestas de los Comités
- Solicitudes de reparación
- Informes o alegaciones sobre mal comportamiento

Parte 5

***Regla 60* DERECHO A PROTESTAR, DERECHO A SOLICITAR REPARACIÓN O ACCIÓN POR LA REGLA 69**

Clarifica que un barco, un CR o un CT pueden presentar un informe alegando un comportamiento inadecuado del personal de apoyo al CP solicitando acción por la RRV 60.3(b), o por cualquier persona solicitando una acción por la RRV 69.2(b) de mal comportamiento.

La *regla* 60.4(a) ahora solo requiere al CT que proteste si decide que un barco o su equipación personal no cumple con las Reglas de Clase o con la RRV 50 (Vestimenta y equipo de un participante)

Parte 5

Reglas 61.1 **Informar al protestado**

- (a) Desaparecen los términos “tiene la intención de protestar”
Realmente un barco protesta, aunque solo es el inicio del trámite y “ha estado involucrado o ha sido testigo” ya está escrito en la RRV 60.1(a).
- (a)(4) Dice que no es necesario mostrar la bandera roja y decir “protesto” si había daños de consideración o lesiones, solo cuando **estos eran obvios en el momento del incidente.**

Parte 5

Avisar de la intención de protestar:

Para que los diferentes Comités (CR, CP, CT) cumplan con la RRV 61.1, en el punto (b) se añade:

Un aviso publicado en el TOA dentro del TL apropiado satisface esta exigencia.

Parte 5

Regla 62 **REPARACIÓN**

La *regla 62.1(b)* se ha modificado en el sentido que ahora, para tener derecho a reparación por daños físicos o lesiones causadas por otro barco que estaba *en regata* el barco infractor debe haberse penalizado o ser penalizado por el CP. Esto requiere que el barco que solicita una reparación deberá protestar al otro barco para poder tener derecho a reparación por esta regla.

En la *regla 62.1(d)* se añade a las *personas de apoyo* a la lista de posibles 'ofensores' por los que un barco puede solicitar reparación.

Parte 5

Regla 62.1(a)

Ahora establece que el último día de regata el TL para solicitar una reparación sobre una decisión del CP será de 30 minutos

Parte 5

***Regla 63.6* Obtención de pruebas y determinación de los hechos probados**

Ahora esta regla permite al CP tomar pruebas de terceros, incluso evidencias 'por referencias' (hearsay references) de terceros no presentes en la sala. Esta información puede ser oral o escrita y evidencias fotográficas o vídeos.

Las razones son que a veces los CP no saben que un comentario se puede convertir en una evidencia y otras veces pueden ser muy útiles como un paso e baliza cuando el autor puede que no esté presente.

Parte 5

La RRV 63.6(c) todavía da la potestad a las partes a preguntar a cualquier persona que haya presentado evidencias. En el caso de las evidencias 'por referencias', la persona 'que presenta' la evidencia es el que origina la evidencia (el que la escribió o la dijo). El CP debe proteger los derechos de las *partes* permitiendo a la *parte* para llamar a la persona que ha dado la evidencia como testigo, y aplazar o reabrir la audiencia si fuera necesario.

La RRV 63.6(d) establece que el CP debe sopesar la credibilidad de las pruebas presentadas de la manera que considere apropiada, determinar los hechos probados y basar su decisión en ellos.

Parte 5

En el apéndice M3.2 punto 9 dice: “Aceptar la declaración escrita de un testigo que no está disponible para ser interrogado **solo si todas las partes lo aceptan**. Al aceptarlo, renuncian a su derecho a interrogar a ese testigo conforme a la RRV 63.6(c).

Parte 5

Regla 63.9 Audiencias bajo la regla 60.3(d) – Personas de apoyo

Cuando el CP decida convocar una audiencia bajo la *regla* 60.3(d), seguirá con prontitud los procedimientos establecidos en las *reglas* 63.2, 63.3, 63.4 y 63.6, excepto que la información que se proporcione a las partes serán extractos de la supuesta infracción y que el CP **puede designar a una persona** para que presente la acusación.

Parte 5

Regla 64.1 DECISIONES: Estándar de prueba, Mayorías para decisiones y reclasificación de una solicitud

(a) El CP fundará su decisión en un equilibrio de posibilidades a menos que la regla presuntamente infringida establezca otra cosa.

Estándares de prueba

- Equilibrio de probabilidades
- Satisfacción confortable
- Mas allá de toda duda razonable

Parte 5

Regla 64.5 **Resoluciones relativas a las personas de apoyo**

Aclara que solo se puede penalizar a una *persona de apoyo* cuando es *parte* en una audiencia por las RRV 60.3(d) o 69

Parte 5

Regla 64.6 Penalizaciones discrecionales (nueva)

Cuando un barco informe dentro del tiempo límite para protestar que ha infringido una *regla* sujeta a una penalización discrecional, el CP decidirá la penalización adecuada tras tomar evidencia del barco y cualesquiera testigos si lo cree apropiado.

Parte 5

Regla 66.3 **REAPERTURA DE UNA AUDIENCIA**

Esta regla se ha dividido en 3 puntos y lo más destacable es el 66.3.

Requiere al CP a considerar todas las reaperturas de audiencia (que entren en tiempo y por escrito conforme a la RRV 66.2) y que

- (a) Si es por nuevas evidencias a ser posible la mayoría el CP sea el mismo.
- (b) Si es por error del CP, si es posible, habrá al menos un miembro nuevo.

Parte 5

Regla 69.1(b)(2) **MAL COMPORTAMIENTO**

Añade un nuevo punto que dice que mal comportamiento también es “una conducta que pueda desprestigiar, o lo haya hecho, el deporte”

Parte 5

Regla 70 **APELACIONES Y SOLICITUDES A UNA AUTORIDAD NACIONAL**

70.3 “... Sin embargo, si los barcos pasan por aguas de más de una Autoridad Nacional mientras están *en regata*, se enviará la apelación o solicitud a la AN donde esté situada la línea de llegada, a menos que las IR señalen una AN diferente.”

70.5 El derecho a apelar se puede denegar estableciéndolo **en el AR o las IR**, siempre y cuando cumplan las exigencias de la *regla*.

Parte 6

Regla 78.2 **CUMPLIMIENTO DE REGLAS DE LCASE: CERTIFICADOS**

Ahora la regla reintroduce un tiempo límite para cumplir con la *regla 78.2* que se omitió en el último reglamento 2017-2020. ahora es antes de la salida del último día de la regata o de la primera serie, lo que suceda antes.

Parte 7

Regla 87 **MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE CLASE**

SOLO el AR puede modificar las Reglas de Clase (J1.2(3))

Regla 88.1 **PRESCRIPCIONES NACIONALES:**

Prescripciones de aplicación

Si los barcos pasan por más de una AN, el AR (no las IR) debe decir cuales se aplican y cuando.

Parte 7

Regla 90.3 **Puntuación**

Hay dos nuevos apartados en la *regla*.

- (d) El CR cambiará las puntuaciones según le ordene el CP o la Autoridad Nacional a consecuencia de las decisiones adoptadas de acuerdo con las *reglas*.

Parte 7

Existe un nuevo límite para modificar puntuaciones que será operativo **solo si así lo establece el AR** (RRV 90.3(e))

No se modificarán las puntuaciones de una prueba o de la regata que resulten de una acción, incluyendo una corrección de errores, que se haya iniciado mas de 24 horas después

- (1) de trascurrido el TL para la última prueba de la regata (incluyendo las regatas de una sola prueba)
- (2) de haber sido informado de una decisión del CP tras la última prueba de la regata (incluyendo regatas de una sola prueba)
- (3) De publicar los resultados.

No obstante, excepcionalmente, se modificarán las puntuaciones a resultas de una decisión bajo las reglas 6, 69 o 70.

El AR puede modificar la expresión '24 horas' por un tiempo diferente.

Parte 7

RRV 90(e) IMPORTANTE: el CR está OBLIGADO a modificar los resultados cuando sean decisiones dimanantes de infracciones a:

- RRV 6: Códigos antidopaje, apuestas, disciplinario, elegibilidad, publicidad
- RRV 69: Mal comportamiento
- RRV 70: Apelaciones

Apéndice A - PUNTUACIÓN

Se aplicará la nueva RRV A5.3 **si así lo prescribe el AR:**

Volvemos a puntuar diferente a los DNC (los que se quedan en el bar) frente a los que se acercan al área de regatas aunque no salgan, no terminen, se retiren y demás, puntuando a los primeros con el número de inscritos +1 y al segundo grupo con los que llegaron a la zona de regatas +1

Apéndice A

Además de las situaciones en las que el CR puntúa directamente (sin decisión del CP) a los DNS, DNC, DNF, RET, OCS, ZBF, UFD, BFD, No presentan certificado de medición, el CR puede añadir a todos estos supuestos a aquellos que *no navegan el recorrido*. Para estos barcos aparece una nueva abreviatura que es **NSC (No navegó el recorrido - 'Did not sail de course')**.